

Solo clientes profesionales

Condiciones generales

Versión 0.4 | 2026-09-30 | Borrador

Borrador para revisión. Los datos empresariales y las condiciones comerciales están pendientes de finalizar. El texto y sus traducciones aún no han sido revisados jurídicamente.

Prevalece el texto neerlandés, salvo acuerdo escrito contrario y en la medida permitida por la ley.

1. Empresa y ámbito de aplicación

- 1.1 Yacht Promo tiene su sede en los Países Bajos, está inscrita en la Cámara de Comercio de los Países Bajos con el número 94397457 y puede contactarse en info@yachtpromo.com.
- 1.2 Estas condiciones se aplican a presupuestos y contratos de producción de vídeo, edición de imágenes y servicios relacionados de Yacht Promo para clientes que actúen en el ejercicio de su actividad empresarial o profesional.
- 1.3 Yacht Promo facilita la versión aplicable antes de celebrar el contrato, en un formato que el cliente pueda conservar. En caso de contradicción, prevalecen los acuerdos individuales por escrito.
- 1.4 Las condiciones distintas del cliente solo se aplican si Yacht Promo las acepta expresamente por escrito. Si se hace referencia a condiciones de compra previamente facilitadas, las partes determinan cuáles son aplicables antes del encargo.
- 1.5 Por escrito incluye el correo electrónico. Los cambios en estas condiciones solo se aplican a encargos existentes por acuerdo entre las partes.

2. Presupuesto y encargo

- 2.1 El presupuesto indica los trabajos, precio, condiciones de pago, entrega prevista, duración del vídeo, formatos y, en su caso, música, textos o locución incluidos. No se ofrecen rondas de revisiones. Salvo indicación contraria, el presupuesto es válido durante 14 días.
- 2.2 El contrato se celebra mediante aceptación escrita del presupuesto dentro de su plazo de validez. Una aceptación con modificaciones solo da lugar a un contrato cuando Yacht Promo confirma esas modificaciones por escrito.
- 2.3 Una solicitud de contacto o el envío de un anuncio no constituye por sí solo un encargo remunerado.
- 2.4 Yacht Promo inicia la producción tras recibir el anticipo acordado, material de origen adecuado y las instrucciones y autorizaciones necesarias.

3. Servicio y calidad

- 3.1 Yacht Promo crea películas promocionales a partir de fotografías existentes y otros materiales de origen acordados. Puede utilizar herramientas de IA para animación, movimiento y edición de imágenes.
- 3.2 El resultado es contenido de marketing editado. Los movimientos y transiciones generados no documentan una filmación real ni una inspección técnica del yate.

- 3.3** Yacht Promo realiza el trabajo con diligencia y comprueba errores visibles y discrepancias respecto del material suministrado. Las inexactitudes importantes conocidas, por ejemplo en el casco, la distribución, los nombres o logotipos, se corrigen, eliminan o resuelven con el cliente antes de la entrega definitiva.
- 3.4** Si una imagen resulta inadecuada, Yacht Promo propone una alternativa, otro montaje o una modificación del encargo. Un cambio sustancial del precio o resultado acordado requiere aprobación escrita.
- 3.5** Yacht Promo no garantiza ventas, alquileres, alcance, ingresos ni aceptación por una plataforma de publicación determinada.
- 3.6** Nuevas fotografías, versiones adicionales, archivos fuente de proyectos y publicaciones en nombre del cliente solo se incluyen si se acuerdan por escrito.
- 3.7** Yacht Promo tiene libertad creativa dentro de las instrucciones acordadas. Una preferencia personal no acordada previamente no constituye por sí sola un incumplimiento. Yacht Promo no promete reproducir exactamente una película de referencia ni la ausencia total de pequeños artefactos de IA. Esto no afecta a la calidad acordada ni al control de inexactitudes importantes del apartado 3.

4. Material de origen y derechos de terceros

- 4.1** El cliente facilita a tiempo material utilizable e información correcta sobre el yate, el mensaje deseado y los canales de publicación, y designa un contacto autorizado para agrupar observaciones y aprobar el resultado.
- 4.2** El cliente garantiza disponer de los derechos, licencias y permisos necesarios para utilizar en el encargo el material que suministre o designe expresamente. Esto incluye, cuando corresponda, copiar, editar, animar con IA, tratar mediante los servicios externos acordados y publicar en los canales convenidos. La garantía comprende los derechos de fotógrafos y otros creadores, derechos de imagen y permisos necesarios sobre marcas, música y textos. Ser propietario del yate, disponer de un anuncio o poseer un archivo fotográfico no acredita por sí solo esos derechos.
- 4.3** El cliente concede a Yacht Promo una licencia limitada para ejecutar el encargo, incluido el tratamiento necesario por proveedores contratados dentro de lo acordado. Los derechos sobre el material de origen permanecen con sus titulares.
- 4.4** Las restricciones, embargos, menciones obligatorias y elementos confidenciales deben comunicarse por escrito antes de la producción. Yacht Promo puede solicitar pruebas de autorización y suspender los trabajos afectados si existen dudas razonables sobre los derechos.
- 4.5** El cliente mantendrá indemne a Yacht Promo frente a reclamaciones de terceros en la medida en que deriven de una infracción de la garantía del apartado 2, información incorrecta o instrucciones ilícitas del cliente. Esto incluye indemnizaciones debidas y costes razonables y acreditados de asistencia jurídica y defensa. No se aplica en la medida en que la reclamación resulte de un incumplimiento propio imputable a Yacht Promo, de usos que excedan la autorización o de una infracción introducida de forma independiente por Yacht Promo. El límite de responsabilidad de Yacht Promo del artículo 13 no limita esta obligación del cliente.
- 4.6** Ante una reclamación, las partes se informan lo antes posible, conservan las pruebas pertinentes y coordinan la defensa. Yacht Promo puede adoptar medidas urgentes razonables para limitar el daño. Reconocer responsabilidad o alcanzar un acuerdo a cargo del cliente exige su consentimiento escrito, que no podrá denegarse sin motivo razonable.
- 4.7** A petición, el cliente acredita los derechos necesarios antes del tratamiento. Yacht Promo no tiene que investigar de forma independiente toda la cadena de derechos, pero no puede ignorar indicios claros de derechos ausentes. Ante una reclamación fundamentada o dudas razonables, Yacht Promo puede detener temporalmente el uso o entrega afectados. Si no es posible continuar, los costes derivados de un incumplimiento del cliente se liquidan conforme al artículo 11.

5. IA, confidencialidad y datos personales

- 5.1** Yacht Promo puede utilizar servicios externos para generación, montaje, transferencia de archivos y almacenamiento. Sigue siendo responsable de sus propias obligaciones contractuales y establece acuerdos adecuados con las partes contratadas.
- 5.2** Las partes tratan confidencialmente la información no pública cuyo carácter confidencial sea evidente. Solo la comparten cuando sea necesario para el encargo o por obligación legal, con protección adecuada. La obligación de confidencialidad se mantiene tras la terminación del contrato.
- 5.3** Antes de tratar material confidencial o datos personales con servicios externos de IA, Yacht Promo comprueba que el servicio, los ajustes y los acuerdos contractuales sean adecuados. Si no puede establecerlo, no procesa ese material mediante dicho servicio y las partes estudian una alternativa.
- 5.4** Yacht Promo no utiliza material del cliente para entrenar modelos propios. Si un proveedor previsto puede utilizarlo para su propio entrenamiento y esto no puede excluirse adecuadamente, Yacht Promo lo trata previamente con el cliente. El consentimiento no sustituye los derechos necesarios, una base jurídica para el tratamiento ni otras garantías legales.
- 5.5** El cliente no aporta datos personales ni información sensible innecesarios. Cada parte cumple sus propias obligaciones de protección de datos. Cuando Yacht Promo actúe como encargado del tratamiento, las partes celebran el correspondiente contrato antes del tratamiento y regulan las posibles transferencias internacionales.
- 5.6** Antes de publicar, las partes determinan qué indicación de edición por IA es necesaria. Yacht Promo aporta la información necesaria sobre sus propias modificaciones; el cliente incluye la indicación acordada en sus publicaciones. Las obligaciones legales propias de ambas partes permanecen vigentes.

6. Planificación y cambios

- 6.1** La planificación presupone la recepción puntual de material, pagos y observaciones. Las fechas de entrega son orientativas salvo que se acuerde expresamente un plazo vinculante.
- 6.2** En caso de retraso, Yacht Promo informa lo antes posible de la causa y de la nueva planificación prevista. Un plazo vinculante no se modifica unilateralmente.
- 6.3** Cambios en las instrucciones, el yate, material de origen, estilo, duración o formatos pueden constituir trabajo adicional. Yacht Promo comunica previamente el precio adicional y sus efectos sobre el calendario y solo ejecuta el trabajo tras aprobación escrita.
- 6.4** Si la producción permanece paralizada durante al menos 30 días por falta de información, materiales o una respuesta necesarios del cliente, Yacht Promo podrá conceder por escrito un último plazo de 14 días, indicando las consecuencias de la falta continuada de colaboración. Si sigue faltando la colaboración necesaria, Yacht Promo podrá suspender los trabajos afectados o resolver la parte aún no ejecutada, en la medida en que el incumplimiento lo justifique. La liquidación se realizará conforme al artículo 11. La reanudación se programará de nuevo; cualquier trabajo adicional requerirá la aprobación prevista en el apartado 3. El silencio no constituye aprobación del resultado.

7. Comprobación y entrega sin rondas de revisiones

- 7.1** Yacht Promo no ofrece rondas de revisiones. El cliente fija sus preferencias de estilo, montaje, textos, música y formatos en las instrucciones acordadas antes de iniciar la producción. La versión de comprobación permite verificar la conformidad con el contrato.

- 7.2** En los 7 días laborables siguientes a su recepción, el cliente comunica desviaciones concretas del contrato o aprueba por escrito. Si no responde, Yacht Promo envía un recordatorio y puede reprogramar. El silencio no equivale automáticamente a aprobación.
- 7.3** Los cambios de preferencia, nueva orientación creativa o deseos adicionales no dan derecho a modificaciones dentro del encargo. Yacht Promo puede rechazarlos o presentar un presupuesto separado. El trabajo solo se realiza tras aprobación escrita del encargo adicional y su precio.
- 7.4** Los errores que hagan que el resultado no se ajuste al contrato se corrigen sin coste y quedan fuera de la política de no ofrecer rondas de revisiones.
- 7.5** Antes de publicar, el cliente comprueba, entre otros aspectos, la exactitud de los datos del yate, textos, nombres y afirmaciones. Esta comprobación no elimina la responsabilidad de Yacht Promo por la calidad acordada.
- 7.6** Tras la aprobación escrita y el pago de los importes debidos, Yacht Promo entrega los archivos definitivos en los formatos acordados. Salvo acuerdo contrario, las versiones de comprobación solo pueden utilizarse para evaluación.
- 7.7** El cliente comunica lo antes posible los defectos descubiertos después, describiéndolos concretamente. Yacht Promo dispone de una oportunidad razonable para subsanar gratuitamente un incumplimiento imputable. La aprobación no excluye automáticamente reclamaciones por defectos que no fueran razonablemente detectables.

8. Precios y pago

- 8.1** Los precios se expresan en euros, sin IVA, salvo indicación contraria. Los costes externos solo se facturan por separado si se acordaron previamente.
- 8.2** Salvo acuerdo contrario, Yacht Promo factura el 50 % al realizar el encargo y el 50 % tras aprobar la versión de comprobación. El plazo de pago es de 14 días desde la fecha de factura.
- 8.3** En caso de impago, Yacht Promo envía un recordatorio escrito con un plazo adicional de 7 días. Después, dentro de los límites legales, puede cobrar el interés legal neerlandés aplicable a operaciones comerciales y costes razonables de cobro extrajudicial, y suspender los trabajos o la entrega final previo aviso.
- 8.4** El cliente explica cualquier discrepancia con una factura lo antes posible. Las partes intentan resolverla; la parte no discutida sigue siendo pagadera dentro del plazo acordado.

9. Derechos de uso del resultado

- 9.1** Tras el pago íntegro, el cliente recibe, en la medida en que Yacht Promo pueda concederlos, derechos de uso no exclusivos, mundiales y por tiempo indefinido sobre el vídeo final para promocionar el yate correspondiente y su propia empresa en sitios web, anuncios de venta o alquiler, redes sociales, presentaciones y publicidad.
- 9.2** A esos efectos, el cliente puede autorizar la publicación por los intermediarios implicados, empresas de chárter, propietario del yate y colaboradores de marketing. La reventa separada como material de stock o licencias para otros proyectos requiere un acuerdo distinto.
- 9.3** La música, material de stock, fuentes y otros elementos de terceros pueden estar sujetos a restricciones. Yacht Promo comunica las relevantes antes de aprobar el uso de esos elementos y las indica en la entrega. Las licencias deben ajustarse a los canales acordados, incluida la publicidad pagada si procede.
- 9.4** Las plantillas, métodos, prompts, archivos fuente de los proyectos y generaciones no seleccionadas quedan fuera de la entrega salvo acuerdo contrario. No se promete exclusividad ni derechos de autor sobre resultados de IA cuando tales derechos no existan o no pertenezcan a Yacht Promo.

- 9.5** El cliente puede realizar adaptaciones técnicas para los canales acordados respetando los derechos de terceros. Yacht Promo no responde de defectos causados por modificaciones posteriores de otros.
- 9.6** Los derechos de propiedad intelectual que nazcan a favor de Yacht Promo sobre sus propias aportaciones creativas, montaje y otros elementos permanecen con Yacht Promo. El pago no los transfiere. Una cesión o licencia exclusiva requiere un acuerdo escrito separado y, cuando la ley lo exija, el documento formal correspondiente. Los derechos del cliente y terceros sobre su propio material permanecen intactos.
- 9.7** El cliente utiliza la película dentro del propósito acordado y las restricciones de licencia comunicadas. No presenta escenas generadas como prueba de características reales, prestaciones o estado del yate. Responde de afirmaciones engañosas que añada o de usos fuera de licencia en la medida en que le sean imputables.
- 9.8** Antes de utilizar el vídeo fuera de los canales acordados, por ejemplo en televisión o cine cuando no estén incluidos, el cliente deberá hacer comprobar si se necesitan derechos adicionales. La música solo podrá utilizarse como parte del vídeo entregado, salvo que se haya confirmado por escrito una licencia más amplia. Los posibles costes de licencias adicionales se presupuestarán previamente y requerirán aprobación escrita. El presupuesto indicará quién obtiene y paga las posibles licencias independientes de comunicación pública o ejecución pública. Esto no afecta a la obligación de Yacht Promo de obtener los derechos adecuados para el uso acordado.

10. Portfolio y publicidad

- 10.1** Yacht Promo solo utiliza el nombre del cliente, nombre del yate, imágenes de origen o vídeo final en su portfolio, publicidad o redes sociales tras autorización escrita independiente del cliente y si dispone de los derechos necesarios.
- 10.2** Las partes fijan los materiales y canales permitidos, posibles menciones y fecha de publicación. La autorización para producir no equivale a autorización para incluir en el portfolio.

11. Cancelación y terminación

- 11.1** El cliente puede cancelar por escrito. Yacht Promo factura el trabajo acreditado ya realizado y los costes externos previamente aprobados que no puedan cancelarse, descontando los ahorros. El trabajo se valora según hitos o tarifa horaria acordados; a falta de estos, según una parte razonable del precio del proyecto.
- 11.2** El importe del encargo original no supera el precio acordado. El trabajo adicional aprobado por escrito se liquida aparte. Los anticipos se compensan y cualquier exceso se devuelve en los 14 días siguientes a la liquidación final.
- 11.3** En caso de incumplimiento, la otra parte concede por escrito un plazo razonable para subsanar, salvo que la ley permita la terminación inmediata. Si no se subsana, el contrato puede resolverse en la medida justificada por el incumplimiento. Los derechos legales a devolución e indemnización permanecen, con sujeción al artículo 13.
- 11.4** Al terminar, las partes determinan qué elementos pagados y utilizables se entregarán y qué derechos de uso pueden concederse. Las versiones de comprobación incompletas no pueden publicarse sin un acuerdo adicional.

12. Conservación y entrega de archivos

- 12.1** Yacht Promo mantiene los archivos definitivos disponibles para descarga durante al menos 30 días desde la entrega. El cliente los descarga a tiempo y crea sus propias copias de seguridad.

- 12.2** Salvo acuerdo contrario, Yacht Promo conserva archivos de origen y trabajo hasta 90 días tras la finalización o terminación para su entrega y posibles correcciones. Después pueden eliminarse. El archivo por más tiempo es un servicio separado.
- 12.3** Los datos personales, copias de seguridad, documentación legalmente exigida y materiales con permiso separado para portfolio se rigen por sus plazos de conservación definidos. En caso de contradicción, prevalece un contrato de tratamiento de datos o un acuerdo específico de eliminación.

13. Responsabilidad

- 13.1** Yacht Promo responde del daño causado por un incumplimiento imputable conforme a la ley y las limitaciones siguientes. Si es posible subsanar, se le concede primero una oportunidad razonable, salvo que no pueda exigirse razonablemente.
- 13.2** La responsabilidad total de Yacht Promo por todos los hechos dañosos de un mismo encargo, considerados conjuntamente, se limita a la remuneración acordada para ese encargo, incluido trabajo adicional aprobado y excluido el IVA. Este límite conjunto se aplica con independencia del número de reclamaciones o su fundamento, incluido el contractual o extracontractual, en la medida permitida por la ley.
- 13.3** Yacht Promo no responde de daños indirectos como lucro cesante, pérdida de ingresos por ventas o chárter y ahorros no obtenidos. Los gastos razonables para determinar, prevenir o limitar daños directos no quedan excluidos únicamente por su naturaleza.
- 13.4** Estas limitaciones no se aplican al dolo o temeridad consciente de Yacht Promo o su dirección, muerte o lesiones corporales, ni cuando la ley prohíba limitar la responsabilidad. No restringen los derechos de terceros no vinculados por este contrato.

14. Fuerza mayor

- 14.1** Si una circunstancia no imputable a Yacht Promo conforme a la ley impide el cumplimiento, Yacht Promo informa lo antes posible y trata de limitar sus consecuencias.
- 14.2** Una interrupción en un proveedor o servicio de IA no constituye automáticamente fuerza mayor. Yacht Promo estudia alternativas razonables.
- 14.3** Si el impedimento dura más de 30 días, cualquiera de las partes puede terminar por escrito la parte no ejecutada. No se factura el trabajo no realizado y los anticipos correspondientes se devuelven en 14 días. El trabajo ya entregado solo se cobra en la medida en que el cliente pueda utilizarlo de forma independiente.

15. Ley aplicable y controversias

- 15.1** El contrato se rige por el derecho neerlandés. Se mantienen las disposiciones legales de aplicación imperativa.
- 15.2** Las partes intentan primero resolver sus diferencias de mutuo acuerdo. Esto no impide solicitar medidas judiciales urgentes.
- 15.3** Los litigios entre las partes derivados de los presupuestos o contratos de Yacht Promo o relacionados con ellos, incluidos su formación, validez, cumplimiento o terminación, se someterán exclusivamente a los tribunales competentes de los Países Bajos, salvo que una norma imperativa disponga lo contrario. El tribunal competente dentro de los Países Bajos se determinará conforme a las normas neerlandesas de competencia aplicables.
- 15.4** Si una cláusula es inválida, las demás siguen vigentes en la medida de lo posible. Las partes estudian una sustitución válida acorde con el fin de la cláusula original.
- 15.5** Estas condiciones se redactaron en neerlandés. Las traducciones facilitan su lectura. Ante diferencias de interpretación, prevalece el texto neerlandés, salvo que las partes acuerden por escrito otra versión lingüística prevalente y en la medida permitida por las normas imperativas.